

Solicitud

Yo René Chicas con identidad 1008198100018
y Rosalina Lemos con identidad 1008198200132
Somos una familia con 5 hijos tenemos
3 niñas con capacidades especiales.

Residimos en la comunidad de los
Horcones municipio de Magdalena

el día 11 de octubre a las 7.00 p.m

nos paso una grave tragedia
materialmente la casa se nos destruyó
por completo. Por esta razón le

solicitamos Señor Alcalde Municipal
Prof. Gustavo Adolfo del Cid y

toda su corporación nos apoye
con la construcción de una vivienda.

Ya que nosotros somos una familia
de escasos recursos económicos.

Esperamos una respuesta positiva.

atte.

René Chicas Márquez

Rosalina Lemos Díaz

René Chicas

Rosalina Lemus



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá, CERTIFICA: que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folio 276 se encuentran los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 20

En el municipio de Magdalena departamento de Intibucá, el día Lunes 16 de Octubre del año dos mil veintitrés; a las 2:30 PM reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal; profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, Con la asistencia del vice alcalde señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández, 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, y 6º REPUESTAS DE SOLICITUDES.

a) Los señores Rene Chicas y Rosalina Lemus, ambos en unión libre, residentes en la comunidad de Los Horcones, Magdalena Intibucá, presentaron a esta Corporación Municipal; una solicitud de construcción de una vivienda, ya que el día Miércoles 11 de Octubre se les cayó la casita donde vivían, y son una familia de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal por Unanimidad ACORDO: Ayudarles en lo que se pueda para reconstruir de nuevo su casita, porque no cuentan con terreno propio.

7º, 8º, 9º y 10) No Habiendo mas que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:49 pm
Firmando para constancia.

Es conforme a su original.

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 09 días del mes de Febrero del año 2023.



Julio Cesar Hernández Ramos

Secretario Municipal



ORDEN DE PAGO

Municipalidad: **MAGDALENA**

Departamento: **INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.**

Orden de Pago N° 07946

Páguese a: Cruz Alexis Mendoza del cid

Cheque No.: 73753749

Valor Efectivo: _____

La Cantidad de: Treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos Lps con 42 ctvs.

Lps.
31,842.42

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.

FONDO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	11	Código: 06	Código: 000	Código: 001

Gastos Corrientes: _____

Gastos Inv. Social: _____

Gastos Deuda Pública: _____

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS	
		SUB TOTAL	TOTAL
23400	Reembolso de Factura por la cantidad de 31,842.42 por la compra de Material para la construcción de la vivienda del señor Rene Chicas de la Comunidad de los Horcones. Como Ayuda de la Municipalidad ya que se le callo debido a las lluvias.		

FECHA: 09 de Febrero del 20124

(FYS) Alcalde Municipal

Contadora Municipal

Tesorera Municipal

Recibido Por: _____

Identidad No: 1008-1987-00104

Impuesto Vecinal: _____

Original Tesorería
Original Presupuesto



**Alcaldía Municipal de
MAGDALENA**

Por un municipio en desarrollo
Cuenta No. 11-305-000088-6
ALCALDÍA DE MAGDALENA, INTIBUCÁ, HONDURAS

CHEQUE No. 73753749
MAGDALENA INTIBUCA 09 DE FEBRERO 2024

Lugar y Fecha

Cruz Alexis Mendoza Delcid

31,842.42

Páguese a la orden de

Cantidad en letras **Treinta y un Mil Ochocientos cuarenta y dos Lempiras con 42 ctvs.** Lempiras

Banco de Occidente, S.A.



[Signature]
Firma(s)



⑆01401079⑆00113050000886⑆73753749

CONCEPTO DE PAGO

PAGO: POR Reembolso de factura por la compra de materiales para la construcción de vivienda del señor Rene Chicas de la comunidad de los Horcones, como ayuda de la municipalidad ya que su vivienda anterior se le callo debido a las fuertes

GOBIERNO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO	Lps 31,842.42	
			31,842.42

**CHEQUE No.
73753749**

[Signature] *[Signature]*
ELABORADO POR REVISADO POR

RECIBIDO POR

No. DE IDENTIDAD

10PTTS1650
2
3
4
R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2244-0000, 2245-0700, CTI (05-19) 55225-01 SWO1060204PH

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

03302



**Alcaldía Municipal de
MAGDALENA**

Por un municipio en desarrollo
Cuenta No. 11-305-000088-6
ALCALDÍA DE MAGDALENA, INTIBUCA, HONDURAS

**CHEQUE No. 73753749
MAGDALENA INTIBUCA 09 DE FEBRERO 2024**

Lugar y Fecha

Cruz Alexis Mendoza Delcid

31,842.42

3749

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

Treinta y un Mil Ochocientos cuarenta y dos Lempiras con 42 ctvs.

Lempiras

11 Banco de Occidente, S.A. 06

Firma(s)

⑆01401079⑆00113050000886⑆73753749

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

CONCEPTO DE PAGO

PAGO: POR Reembolso de factura por la compra de materiales para la construcción de vivienda del señor Rene Chicas de la comunidad de los Horcones, como ayuda de la municipalidad ya que su vivienda anterior se le callo debido a las fuertes

CODIGO
PRESUPUESTARIO

DESCRIPCION

DEBE

HABER



PAGO
**Alcaldía Municipal de
MAGDALENA**

Lps **31,842.42**

31,842.42



**CHEQUE No.
73753749**

ELABORADO POR

REVISADO POR

RECIBIDO POR

No. DE IDENTIDAD

1008-1987-001024

4
3
2

R. R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0600, 2545-0700, (CR 05-19) * 55565-01 * SV011904024HN



ALUTECH S.A DE C.V.
 Ct.a Pto. Cortés 1Km Después del Peaje, , Frte
 Aceros Alfa, CHOLOMA, Cortés,, Honduras
 RTN: 05019013593089
 Email: representantalegal@alutech.hn
 504-2606-3000

Factura

CAI: 5FC683-A924E6-224F89-88A12D-7CD155-C5



010-001-01-00023056
 LUNES A VIERNES
 08:00 AM - 5:00 PM
 SABADO
 08:00 AM - 12:00 PM

47151025 31914735

SUCURSAL LA ESPERANZA
 Br. el Way calle principal entrada, La Esperanza, ,
 LA ESPERANZA, Intibucá, Honduras
 PBX: 504-2313-5315

Factura para Cliente ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGDALENA, INTIBUCA	Código 1235914	Agente Yesmary Floribeth Hernandez Peña	Emisión 13.01.2024
RTN: 10089995430120 Dirección fiscal , MAGDALENA, INTIBUCA, , magdalena, Intibucá,	Orden de Compra *	Pago 13.01.2024	Condición Contado neto

Cantidad	Código	Descripción	UM	P.Unitario	Precio Total
18.00	100010301002-01200	LAM EST ALU NAT 0.30 C28 N 12	Unidad	318.26	5,728.68
25.00	100010301002-00800	LAM EST ALU NAT 0.30 C28 N 8	Unidad	219.44	5,486.00
4.00	100151201003-01968	TUB PES GLV CH16 4X4 N X 6M	Unidad	750.72	3,002.88
4.00	100171201001-01968	TUB PES RECT GLV CH16 4X2 N X 6M	Unidad	562.13	2,248.52
20.00	100141301001-01968	TUB LIV RECT GLV 1.30 CH16 1X2 N X 6M	Unidad	303.80	6,076.00
1,200.00	20000030	TORNILLO 2 1/2 PUNTA BROCA P/METAL	Unidad	0.87	1,047.92
5.00	20000435	DISC KLINGSPOR CORTE 7.0X1.6 PLAN 221161	Unidad	57.93	289.65
11.00	20002142	ELECTRODO TKE 6011-1/8"	libra	33.27	365.97
11.00	100111101004-01968	CAN RIB GLV 1.10 CM 4X2 N 19.68	Unidad	313.04	3,443.44
--- ULTIMA LINEA ---					

Dirección destinatario

, MAGDALENA, INTIBUCA, , magdalena, Intibucá,

Comentarios

Cantidad en letras

TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 LEMPIRAS

Subtotal	L.	27,689.06
Importe Exonerado	L.	0.00
Importe Exento	L.	0.00
Otros Gastos	L.	0.00
Flete	L.	0.00
Descuento/Rebaja otorgados	L.	0.00
Importe gravado 15%	L.	27,689.06
15% Impuesto	L.	4,153.36
Total a Pagar	L.	31,842.42

Firma del Transportista

Acceptada Libre de Protesto
 Nombre, Firma y Sello del Cliente

ALUTECH S.A. DE C.V.

- El cliente renuncia a su domicilio y acepta esta fatura válida para efectos del art. # 460 del código de comercio y acepta todas las condiciones aquí pectadas.
- El monto total de este documento devengara una tasa del 4% en concepto de intereses mensuales, más todos los gastos y honorarios judiciales y/o extrajudiciales que ocasionen el cobro de la misma.
- NO se admiten devoluciones de nuestro producto después de 30 días.
- No se aceptan devoluciones de productos con medidas especiales solicitadas por el cliente.
- Las firmas de recepción son autorizadas para la aceptación y cancelación de la factura.
- Alutech no se hace responsable por daño ocasionado al producto durante el transporte o descarga del mismo, el cliente lo recibirá del plantel.
- Para los clientes con crédito, la nota de crédito que genere se aplicara a compras subsiguientes.
- En la venta de contado se hará el reembolso a nombre del titular de la factura, en un plazo no mayor a 5 días después de generar nota de crédito.
- Si cancela con cheque, se aplicará a su cuenta previa confirmación de fondos en nuestro banco.
- En caso de que el cheque no cubra, por cualquier motivo bancario se cargara un 2% del monto, por gastos financieros ocasionados a ALUTECH S.A. DE C.V.
- El valor del flete no está incluido en el precio del producto.
- Habrará un recargo no negociable del 10% del valor facturado, por concepto de almacenaje.

CERTIFICADO DE GARANTIA
 ALUTECH S.A. DE C.V. conforme a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la ley de Protección al Consumidor establece que nuestros productos identificados como ALUZINC NATURAL en calibre C24, C26, C28 y GALVANIZADO en calibre C28 milimétrico/legítimo, C29 S intermedio y C26 tiene un periodo de garantía de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de compra. La garantía únicamente aplica por problemas de fabrica o materia prima debidamente comprobados, por lo que ALUTECH se reserva el derecho de denegar los reclamos que no correspondan a los casos antes mencionados. ALUTECH S.A. DE C.V. no se hacen responsables del mal manejo del cliente o por daños fuera del control de ALUTECH. En caso de proceder la reparación o sustitución de los productos ALUZINC NATURAL o GALVANIZADO en los calibres mencionados en el párrafo que antecede, la entrega se efectuará en el lugar en el que se generó la venta. La garantía es aplicable una sola vez dentro del tiempo establecido en este certificado.
 Para hacer efectiva la garantía, el comprador deberá presentar la factura ORIGINAL con la que compró el producto.

Número de correlativo OCE

Número de Identificación de la SAG

Numero de Correlativo de Constancia del Registro Exonerado

Original: Cliente
Copia: Obligado
Tributario Emisor
 La Factura es Beneficio de Todos.
 Exíjala!

Original Cliente

Para cualquier reclamo favor llamar al número de **Atención al Cliente! Tel: 26063001**

Fecha Límite de Emisión 07.07.2024

Autorizado: de 010-001-01-00021001 a 010-001-01-00024000

11:29:51 Página 1 de 1

CONSTRUCCION DE LA CASA DEL SR. IRENE CHICAS



